

EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.17-21-70)

Tomo XCIII 3ra. Epoca

Culiacán, Sin., Viernes 18 de Enero de 2002.

No. 008

INDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Acuerdo 14.- S.O. 1/2002, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Sala Superior por votación unánime declaró inhábiles los días 5 de febrero, 21, 27, 28 y 29 de marzo, 01, 02 de mayo, 16 de agosto, 16 de septiembre y 20 de noviembre de 2002.

Acuerdo número 1.- Se aprueba el dictamen del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual se declaró procedente el retiro forzoso, así como el otorgamiento de la pensión económica correspondiente al Lic. Jesús Manuel Sarabia, como Magistrado VII Propietario del Supremo Tribunal de Justicia.

Decreto número 39.- Reforma al párrafo tercero del artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

Tabla de las Participaciones en Ingresos Federales entregadas a los municipios sinaloenses por el cuarto trimestre de 2001.

2 - 7

AVISOS GENERALES

Sol. Ruta.- Jesús Ayón Gamboa.

Sol. Ruta.- Rodrigo Bañuelos Robles.

Sol. Ruta.- Unión de Choferes Veteranos del Transporte Público de Sinaloa Asociación Civil.

Sol. Ruta.- Unión de Choferes Veteranos del Transporte Público de Sinaloa Asociación Civil.

8 - 10

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

11 - 24

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Quincuagésima Séptima Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO 39

Reforma al párrafo tercero del artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo tercero del artículo 72, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 72.

En ningún caso un Diputado podrá formar parte de más de cuatro Comisiones Permanentes.

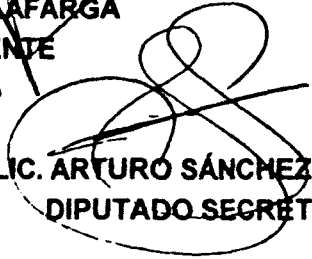
ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.


LIC. AMADEO ZAZUETA LAFARGA
DIPUTADO PRESIDENTE


LIC. MA. GUADALUPE PENUELAS ARMENTA
DIPUTADA SECRETARIA


LIC. ARTURO SÁNCHEZ SÁINZ
DIPUTADO SECRETARIO